



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ACTA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2026

DIA: jueves 19 de marzo del 2026

HORA: 15:15

LUGAR: Sala de Sesiones “Rector Holver Martinez Borelli”

CONSEJEROS PRESENTES	INGRESO	EGRESO
Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA	15:15	20:08
Prof. Nancy Gladys CARDOZO	15:15	20:08
Dra. Marta Cristina SANZ	15:15	20:08
Dra. María Mercedes QUIÑONEZ	15:15	20:08
Dr. José Ramón MOLINA	15:15	20:08
Dra. Liz Graciela NALLIM	15:15	20:01
Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ	15:15	20:08
Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS	15:15	20:08
Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE	15:15	20:08
Lic. Angélica Beatriz FARFÁN	15:15	17:25
Lic. Julieta Soledad GOYECHEA	17:25	20:08
Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO	15:15	20:08
Mr. Juan Carlos ROSALES	16:35	20:08
Cr. Jorge Alberto PAGANETTI	15:15	19:40
Mg. Emilio VENIER	15:15	20:01
Prof. Catalina VERA	15:15	20:08
Lic. Martín DAROCA APARICIO	15:15	20:08
Mg. Rosa Eufracia MACAIONE	15:15	19:30
Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS	15:15	20:08
Ing. Federico Fabián QUISPE	16:00	20:08
Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO	15:15	20:08
Ing. Eugenio Patricio TOLABA	15:15	19:10
Srta. Rocío Fernanda RODRÍGUEZ	15:58	20:08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Sr. Cristian Guillermo GARCÍA	15:15	20:08
Srta. Malena TRAVERSO	15:15	20:08
Sr. Axel E. COHEN HUSSEIN	15:15	20:08
Sr. Matías Marcelo PARADA	15:15	20:08
Sr. Octavio CABAÑA	15:15	20:08
Sr. Franco Nicolás ACOSTA LUGO	Ausente	c/a
Sr. Franco Nicolás ORTIZ	15:15	20:08
Sr. Héctor Martín CORREJIDOR	15:15	20:08

SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS

Secretario General Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA	15:15	20:08
Secretaria Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA	15:15	20:08
Secretario Administrativo Cr. Diego SIBELLO	15:15	20:08
Secretario Académico Dr. Néstor Hugo ROMERO	15:15	17:03
Secretario Bienestar Universitario Lic. Luis PORTELLI	15:15	20:08
Secretario Ext. Univ. Mg. Hugo Darío IRIARTE SÁNCHEZ	15:15	20:08
Secretaria de Cooperación Téc.y RR II Dra. Nilsa SARMIENTO	Ausente	c/a
Secretario de As. Jurídicos Abog. Daniel MANSILLA MUÑOZ	15:15	20:08
Subsecretaria de As. Estudiantiles Srta. Mariana Soledad TAPIA	15:15	20:08
Subsecretaria de Posgrado y As. Académicos Esp. Iris OLARTE	15:15	20:08
Subsecretario de Comunicaciones Lic. Daniel GUTIÉRREZ	15:15	20:08
Presidente CIUNSa Dr. Jorge Fernando YAZLLE	16:07	17:30
Secretario Técnico CIUNSa Dr. Facundo GONZÁLEZ	15:15	17:00
Subsecretaria Ad., Cont. y Fin. TUAP María GARNICA	15:15	16:27

Preside la Sesión la Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA

1. ASUNTOS SOBRE TABLAS

1.1 El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Acta Nº1/2026 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de fecha 06 de marzo: Nota presentada por APUNSa para evaluar la interpretación y alcances de los artículos 25, 26, 28 y 29 de la Res. CS 230/08.

1.2 El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

-Acta Nº2/2026 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de fecha 13 de marzo: Nota presentada por la Decana de la Facultad de Humanidades con pedido de prórroga para la presentación de dictamen de jurado de concurso Nodocente.

1.3 El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

-Acta Nº3/2026 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de fecha 13 de marzo: Nota presentada por la Secretaría del Consejo Superior, relacionada con el Expte. Nº 2550/23.

1.4 El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

-Acta Nº4/2026 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de fecha 13 de marzo: Nota presentada por la Secretaría del Consejo Superior, relacionada con el Expte Nº 2502/25.

1.5 El Consejero Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Nota del Claustro Graduados solicitando al Consejo Superior el aval para petitionar ante el Consejo Deliberante de la ciudad de Salta, considere designar una calle con el nombre de la ex Rectora Stella Maris Pérez de Bianchi.

1.6 El Consejero Ing. Eugenio Patricio TOLABA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Nota solicitando al Consejo Superior el aval para petitionar ante el Consejo Deliberante de la ciudad de Salta, considere designar una calle con el nombre del ex Rector Dr. Holver Martínez Borelli.

- 1.7 El Consejero Sr. Axel E. COHEN HUSSEIN mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Nota declarando persona no grata al Diputado Provincial Andrés Ariel Nicolás Arce del departamento Gral. San Martín perteneciente al bloque de La Libertad Avanza.

- 1.8 El Consejero Mg. Emilio VENIER mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Nota de ADIUNSa solicitando la derogación de la Resolución Rectoral Nº 079/2026, que dispone adherir al Decreto Nº 56/2026 del Poder Ejecutivo Nacional.

- 1.9 El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Expediente Electrónico Nº 265/2025-HUM-UNSa FACULTAD DE HUMANIDADES mediante **Resolución H Nº 938/25 del Consejo Directivo** aprueba **MODIFICACIONES al REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO** del Instituto de Estudios e Investigación Histórica propuestas por la Comisión Directiva.

Despacho Nº 55/26 Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **RATIFICAR** la Resolución de referencia.

- 1.10 La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

- Res. H. Nº 212/26 de la Facultad de Humanidades, en la cuál manifiesta la preocupación y desacuerdo del Proyecto de Reforma en la Ley 26639 del Régimen de Presupuestos Mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglaciario.

Por presidencia se ponen a consideración las mociones presentadas.

Se vota y aprueban las mociones.

2. ACTAS

— **1º Sesión Especial del Consejo Superior del 05/03/2026**

— **2º Sesión Ordinaria del Consejo Superior del 05/02/2026**

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA mociona que las Actas permanezcan disponibles en Secretaría por el lapso de 10 días y cumplido el plazo para hacer alguna observación, queden aprobadas.

3. ASUNTOS ENTRADOS

a. Informe de la Sra. Vicerrectora: *“Quisiera informar que el Rector no se encuentra presente hoy debido a que cumple una comisión de servicio en el Zicosur (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur). Lo acompañan la Secretaria de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, junto a la Lic. Natalia de los Ángeles Sandés Pernas (Facultad de Económicas) y la Abogada Alejandra Paz Vilte (Facultad de Naturales), quienes presentarán trabajos de investigación relacionados con la Inteligencia Artificial.*

El pasado viernes 13 se llevaron a cabo estas jornadas en Tucumán con un éxito rotundo, alcanzando más de 1.000 inscriptos. Se abordaron temas de gran relevancia que generaron debates profundos.

Quiero expresar mi agradecimiento a:

La Esp. Nancy Cardozo (Decana de Ciencias de la Salud), por su participación en las mesas de debate.

Al Secretario Académico, quien, pese a no poder viajar por razones de salud, envió su trabajo para ser considerado.

Al Mg. Sergio Grabosky y a nuestro Secretario de Asuntos Jurídicos, por su coordinación y aportes en los ejes temáticos.

Las conclusiones de estas jornadas son sumamente valiosas y pronto serán publicadas para dar continuidad a este espacio.

Respecto al proyecto Metro UNSA, mantuvimos una reunión clave en el Concejo Deliberante con la Comisión de Transporte, presidida por Agustina Álvarez. Participaron también el Secretario de Obras Públicas municipal, Ing. Gastón Viola, y por parte de nuestra Universidad, el Ing. Lobo y el Arq. Baranosky.

Para profundizar en los detalles de esta iniciativa —que fue presentada originalmente hace cinco años— le cedo la palabra al Lic. Portelli, quien nos brindará un breve resumen sobre el estado actual del Proyecto”.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Secretario Bienestar Universitario Lic. Luis PORTELLI: "Buenas tardes. Quisiera informar sobre la reactivación de un proyecto de seguridad vial y mejora de los paradores en el ingreso a la Universidad, una iniciativa que surgió hace aproximadamente cinco años por parte de nuestros graduados.

Me es grato comunicar que el presupuesto ya ha sido aprobado por el Concejo Deliberante. El siguiente paso consiste en la coordinación entre los equipos técnicos de la Universidad y del Municipio para planificar el diseño de las paradas, el reordenamiento del recorrido de los colectivos y la instalación de luminarias.

Todo esto se enmarca en las gestiones de la reciente reunión informada por la Vicerrectora, con el objetivo de garantizar un entorno más seguro para nuestra comunidad. Muchas gracias."

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA: "Quisiera informarles que la UNSA será declarada Universidad Centinela tras una reunión con el Dr. Francisco García Campos, director de Epidemiología de la provincia. Ante el brote de chikungunya en el norte (Tartagal, Orán, Salvador Mazza y Joaquín V. González), colaboraremos activamente mediante una resolución institucional.

Dada la alta movilidad de nuestra comunidad entre el norte y la capital, estableceremos tres objetivos clave:

- Promover espacios educativos libres de criaderos de mosquitos.
- Fortalecer la comunicación y sensibilización mediante estrategias de prensa y difusión.
- Implementar protocolos de actuación ante cuadros febriles y un sistema digital de alertas sanitarias.

En este acuerdo participaron las Facultades de Ciencias de la Salud, Orán y Tartagal, junto a la Dra. Vilma Yugra (Servicio de Sanidad). Ya se está trabajando en el protocolo que será puesto a consideración de las Facultades.

Avances en Infraestructura y Territorio:

El pasado martes 17, la Legislatura Provincial aprobó definitivamente la ley que nos otorga en comodato por 20 años dos inmuebles en San Antonio de los Cobres. Este paso es fundamental para reafirmar nuestra presencia en la Puna y fortalecer la Tecnicatura Universitaria en Electromecánica de la Facultad de Ingeniería. La ley pasará ahora al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Colaciones de Grado:

Recientemente celebramos un acto de colación donde se entregaron 79 títulos pendientes de diciembre. Para el mes de mayo, tenemos prevista una nueva entrega en las sedes del Norte y Sur. El Secretario Académico me informó que contamos con una cifra significativa de egresados: aproximadamente 500 títulos listos para ser entregados.

Auditoría de la AGN:

La Auditoría General de la Nación (AGN) enviará tres auditores de campo durante la semana del 6 de abril. Su objetivo es corroborar la documentación que enviamos oportunamente en 2025. Estarán presentes toda la semana validando los datos solicitados.

Agenda por los 50 años del Golpe Cívico-Militar:

El próximo miércoles daremos inicio a las actividades conmemorativas en el Palacio Zorrilla, en conjunto con el Centro Cultural Borelli y nuestro Museo Histórico. La jornada comenzará a las 10:00 h con un audiovisual, seguido de muestras fotográficas y obras de teatro. Próximamente enviaremos la invitación formal y el cronograma detallado.

Situación en la Facultad de Tartagal:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Finalmente, contamos con la presencia del Decano de la Facultad de Tartagal. Como es de público conocimiento, la Universidad ya emitió un comunicado oficial sobre los hechos recientes, pero le cedo la palabra para que pueda ampliar la información ante este Cuerpo”.

Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS: "Buenas tardes a todos. Es de público conocimiento las declaraciones de un diputado del departamento San Martín, quien acusó a docentes mujeres de nuestra institución de tener problemas de adicciones. Lo hizo de manera despectiva y solicitó la aplicación de narcotests, basándose en la medida del Gobierno Provincial.

Quiero informar que, tras consultar en el Decanato, Mesa de Entrada, Secretarías y con el Centro de Estudiantes, no existe absolutamente nada que respalde sus dichos. No hay denuncias ni comentarios que circulen en la Facultad. Evité entrar en polémicas innecesarias para no darle entidad a sus formas, pero sí señalé que el ámbito donde lo dijo —una sesión legislativa— no fue el correcto. Si su intención era ayudar, debió acercarse a la Universidad para activar los mecanismos internos correspondientes.

Me entristece que la Facultad de Tartagal sea noticia por algo negativo y no por lo que realmente representa para el 'norte profundo': nuestras carreras, nuestros alumnos y el rol de la universidad pública. Si al diputado realmente le interesa colaborar, existen mejores caminos para hacerlo. Lamentablemente, esto parece ser parte de una estrategia de desprestigio. Muchas gracias."

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA: "Seguimos”.

Consejero Sr. Axel E. COHEN HUSSEIN: "Adhiero completamente a las palabras del Decano Manjarres y quería solicitar, si puedo pasar a dar lectura a la nota presentada y tratar el tema, adelantar”.

Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS: "Hace una moción de cambiar el Orden”.

Secretaria Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA: "No se puede porque tienen que tratarse primero todos los Asuntos Entrados y recién se puede ahí alterar el Orden, sí”.

Consejero Sr. Axel E. COHEN HUSSEIN: "Entonces mociono que una vez leídos los Asuntos Entrados pasemos a dar lectura y tratemos este asunto presentado Sobre Tablas”.

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA: "Bien, hay una moción sería, entonces, cuando terminamos ponemos a consideración tu moción”.

b. Expediente Electrónico N° 2/2023-CS-UNSa. **Resolución Rectoral N° 96/2026** mediante la cual **RECTIFICA** la parte resolutive de la Resolución CS N° 026/2026. **PARA CONOCIMIENTO.**

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a la parte resolutive de la Resolución CS N° 026/2026.

Por presidencia se pone a consideración.

El Cuerpo toma Conocimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

c. Expediente Nº 2503/25. Elecciones Ordinarias. Consejero Superior Rachuan ELIAS solicita **AMPLIAR** el plazo para el cumplimiento de los requisitos del estamento estudiantil. Dictamen 1/26 de la Comisión Coordinadora Electoral aconseja **NO INNOVAR** al respecto. **PARA CONSIDERACIÓN.**

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura al Dictamen 1/26 de la Comisión Coordinadora Electoral.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

Siendo hs. 15:41 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo hs.15:47 el Cuerpo regresa a Sesión Ordinaria.

Moción 1º: Despacho confeccionado por el Cuerpo constituido en Comisión: "Avalar lo dictaminado por la Comisión Coordinadora Electoral y ratificar la Resolución vigente al respecto.

Moción 2º: Hacer lugar a lo solicitado por los estudiantes a través de la Nota presentada.

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos.

Moción 1: Obtiene 17 votos positivos correspondientes a los Consejeros: Castro Vidaurre, Zuviría, Daroca Aparicio, Paganetti, Macaione, Cardozo, Molina, Méndez, Martínez Bustos, Cabaña, Parada, Ortiz, García, Farfán, Nicoleno, Tolaba y Rosales.

Moción 2: Obtiene 7 votos positivos correspondientes a los Consejeros: Rodríguez Faraldo, Nallim, Correjdor, Traverso, Cohen Hussein, Venier y Sanz.

Se registran 2 abstenciones correspondientes a las Consejeras: Vera y Quiñonez.

Por mayoría de votos se aprueba la moción Nº 1.

d. Expediente Electrónico Nº 264/2025-EXA-UNSa **ACTA PARITARIA Nº 1/2026** de la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR – SECTOR DOCENTE – situación del **Prof. Enrique Ángel LAZARTE**, docente de la Facultad de Ciencias Exactas. **PARA HOMOLOGACIÓN.**

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura al Acta Paritaria Nº1/2026.

Se vota y Homologa.

El Consejero Sr. Axel E. COHEN HUSSEIN mociona alterar el Orden del Dia para dar tratamiento al punto 1.7 de Asuntos sobre Tablas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Se vota y aprueba la moción.

1.7 - Nota declarando persona no grata al Diputado Provincial Andrés Ariel Nicolás Arce del departamento Gral. San Martín perteneciente al bloque de La Libertad Avanza.

El Consejero Sr. Axel E. COHEN HUSSEIN da lectura a la Nota.

“Salta, 19 de marzo de 2026

Al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta

Ref: Declarar persona no grata al Diputado Provincial Andrés Ariel Nicolás Arce.

Nos dirigimos a ustedes, en nuestra calidad de consejeros estudiantiles, para expresar nuestro firme repudio a partir de las declaraciones de público conocimiento perpetradas por el diputado provincial Nicolás Arce, del departamento Gral. San Martín y perteneciente al bloque de La Libertad Avanza.

Arce, asumido como dipulado, cuenta con varias denuncias públicas, entre ellas la donación de un vehículo al Hospital de Tartagal, el cual luego retiró del establecimiento; y un intento de “arreglar” con la familia de una víctima fatal por siniestro vial, en representación de quien conducía el vehículo.

El legislador, en la sesión de la Cámara Baja del día miércoles 17 del corriente y en posteriores notas con medios digitales, acusó arbitrariamente al personal docente de nuestra alta casa de estudios, más precisamente al de la Facultad Regional Multidisciplinar de Tartagal, de asistir a clases “con movimientos espasmódicos”, “que no están bien en sus estados anímicos”; entre otras frases lamentables, y sentenció “si es que hay algún profesor que sea consumidor, no debería estar al frente de un aula”.

En ese marco, solicitó que la Provincia exija “narcotests” a los docentes universitarios.

Consideramos que sus palabras en labor parlamentaria y en actos mediáticos no sólo demuestran un total desconocimiento de la autonomía y autarquía de la UNSa, sino que se insertan en un clima que busca desprestigiar y, con este hecho, difamar la lucha docente. No es casual el momento que eligió para realizar estas “propuestas”, en medio de un paro universitario en todo el país ante la negativa del presidente de su espacio político a cumplir con la Ley de Financiamiento Universitario.

Este Cuerpo debe adoptar una postura firme en rechazo a estas injurias realizadas por el diputado, debido a que las mismas no solo carecen de fundamento, sino que también menoscaban la reputación y la integridad de la institución académica.

Por último, resulta fundamental que la Universidad Nacional de Salta exija una rectificación pública por parte del Diputado Arce y declararlo persona no grata, dado que estas declaraciones incorrectas pueden influir negativamente en la percepción pública de la institución y en el desempeño de sus funciones.

Rachuán Elías - Consejero Superior

Ezequiel Cohen - Consejero Superior”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Se produce un intercambio de opiniones entre los Consejeros presentes sobre el tema en tratamiento.

Moción 1: El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE mociona adherir al comunicado emitido por Rectorado y a lo expresado por el Decano de Tartagal.

Moción 2: El Consejero Sr. Axel E. COHEN HUSSEIN mociona exigir una rectificación pública y declarar persona no grata al Diputado Nicolás Arce.

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos.

Moción 1: Obtiene 22 votos positivos correspondientes a los Consejeros: Nicoleno, Rosales, Tolaba, Traverso, Farfán, Rodríguez, Quispe, Daroca Aparicio, Ortiz, Parada, Cabaña, Paganeti, Molina, Manjarrés, Méndez, Vera, Castro Vidaurre, Zuviría, Nallim, Macaione, Cardozo y Martínez Bustos.

Moción 2: Obtiene 5 votos positivos correspondientes a los Consejeros: Correjjidor, Cohen Hussein, Venier, Quiñonez y Sanz.

Se registra 1 abstención correspondiente al Consejero: Rodríguez Faraldo.

Por mayoría de votos se aprueba la moción Nº 1.

4. Expediente Electrónico Nº 304/25-SAD-UNSa ENACOM transfiere sin cargo EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO en el marco del programa de CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL.

Despacho Nº 09/26, Comisión de Hacienda aconseja **APROBAR** el Proyecto de Resolución (fs. 49-51) y, en consecuencia, **ACEPTAR** y **DISPONER EL ALTA PATRIMONIAL** de la totalidad del equipamiento.

La Consejera Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registran 2 abstenciones.

5. Expediente Electrónico Nº 550/25-ING-UNSa Directora de la Escuela de Educación Técnica Nº 3141 "Dimitri I. Mendelejev" dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta solicita donación de mobiliario en desuso.

Despacho Nº 10/26, Comisión de Hacienda aconseja **DISPONER** la **BAJA** y posterior **TRANSFERENCIA SIN CARGO** de butacas provenientes del Microcine de la Facultad de Ingeniería con destino a la Escuela de Educación Técnica Nº 3141.

La Consejera Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

6. Expediente Nº 24.663/22 Notas de aspirantes a ingresar a esta Universidad solicitan inscripción fuera de término.

Despacho Nº 74/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **FACULTAR** a los/as Señores/as Decanos/as de Facultades a recepcionar y resolver las solicitudes que se presenten hasta el 31 de marzo de 2026.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra 1 abstención correspondiente al Consejero Manjarrés.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona tratamiento en conjunto de los puntos 7 al 15 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

7. Expediente Nº 4237/25 FACULTAD DE HUMANIDADES mediante **Resolución H Nº 2298/25 del Consejo Directivo** solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Asignatura **ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA** (Plan de Estudio 2000), Carrera de Filosofía.

Despacho Nº 31/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar el Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderá en el mismo.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO da lectura al Despacho.

8. Expediente Nº 4151/25 FACULTAD DE HUMANIDADES mediante **Resolución H Nº 1519/25 del Consejo Directivo** solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Asignatura **HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA**, Carrera Filosofía (Plan de Estudio 2000).

Despacho Nº 32/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar el Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderá en el mismo.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

9. Expediente Nº 4188/25 FACULTAD DE HUMANIDADES mediante **Resolución H Nº 1784/25 del Consejo Directivo** solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **ÉTICA**, Carrera Filosofía (Plan de Estudio 2000).

Despacho Nº 33/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar el Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderá en el mismo.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO da lectura al Despacho.

10. Expediente Nº 4221/25 FACULTAD DE HUMANIDADES mediante **Resolución H Nº 2118/25 del Consejo Directivo** solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Asignatura **IDIOMA MODERNO: FRANCÉS**, Departamento de Lenguas.

Despacho Nº 34/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar el Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderán en el mismo.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho.

11. Expediente Nº 19.106/24 FACULTAD REGIONAL ORÁN mediante **Resolución Nº CD-ORÁN-060/25 del Consejo Directivo** solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**, Plan de Estudio 2018, Carrera Licenciatura en Enfermería

Despacho Nº 35/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar el Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderá en el mismo.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura al Despacho.

12. Expediente Nº 12.075/24 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD mediante **Res CD Nº 123/25 del Consejo Directivo y Res. 834/25-SAL-UNSa de Decanato** solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **ÉTICA BIOMEDICA**, Carrera de Medicina.

Despacho Nº 58/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar el Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderán en el mismo.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura al Despacho.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

13. Expediente Nº 22.017/25 IEM – TARTAGAL Sr. Director solicita autorización para convocar Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición de un (1) cargo de Profesor Regular PTP 2, Asignatura **HISTORIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA Y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL** de 1º y 2º año, Turno Mañana y Tarde.

Despacho Nº 59/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** al Sr. Rector a convocar el Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderán en el mismo.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura al Despacho.

14. Expediente Nº 22.019/23 IEM – TARTAGAL Sr. Director solicita autorización para convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición de un (1) cargo de Profesor Regular 9 UH; Asignatura **INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA** de 6º año, Turno Mañana y Tarde.

Despacho Nº 60/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** al Sr. Rector a convocar el Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderán en el mismo.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura al Despacho.

15. Expediente Nº 4059/25 FACULTAD DE HUMANIDADES mediante **Resolución H Nº 408/25 y 0146/26 del Consejo Directivo** solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **ANTROPOLOGÍA ECONÓMICA**, Carrera Ciencias de la Comunicación.

Despacho Nº 62/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** al Sr. Rector a convocar el Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderán en el mismo.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos correspondientes a los puntos 7 al 15 del Orden del Día.

Se vota y aprueban.

16. Expediente Nº 12.550/23 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD mediante **Resolución CD 777/2025-SAL-UNSa del Consejo Directivo** tramita llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL**, Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Despacho Nº 52/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DEJAR SIN EFECTO** el Artículo 2º de la Res. CD Nº 373/24 y, en consecuencia, **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderán en el mismo.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

17. Expediente Nº 21.175/22 IEM mediante **Resolución Rectoral Nº 0071/26** tramita el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4-12UH, Asignatura **INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA**, de 6º año, 3º Ciclo, turno tarde, convocado mediante Res. R. Nº 1783/23.

Despacho Nº 63/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DEJAR SIN EFECTO** el referido concurso, por incumplimiento de los requisitos formales indispensables de admisión de los postulantes Olga Miriam Jesús TÁRRAGA y Américo Gonzalo JOFRÉ.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra 1 abstención correspondiente al Consejero: Quispe.

18. Expediente Nº 19.099/24 FACULTAD REGIONAL ORÁN mediante **Resolución Nº CD-ORÁN-010/26 del Consejo Directivo** tramita Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN II**, Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudio 2010).

Despacho Nº 37/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DECLARAR DESIERTO** el referido concurso.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

19. Expediente Nº 12.272/18 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD postulante **Julio Cesar OYES ONTIVEROS** presenta **recusación en contra de miembros del jurado**: Eugenia VILLAGRAN, Patricia Griselda VILLAGRAN, Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA y Verónica SINGI, en el marco del llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **SEMINARIO PROBLEMÁTICA SANITARIA Y ECONÓMICA REGIONAL DEL NOA**, Carrera Lic. Nutrición.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Despacho Nº 53/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **RECHAZAR** la recusación interpuesta por el postulante OYES ONTIVEROS en contra de miembros del jurado, en un todo de acuerdo con el Dictamen Nº 23.635 de Asesoría Jurídica.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra 1 abstención correspondiente al Consejero: Molina

20. Expediente Nº 6551/24 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES postulante Lic. **Samanta FERNÁNDEZ presenta Recurso Jerárquico en contra de la Resolución CD-ECO Nº 521/25**, en el marco del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Asignatura **PATRIMONIO TURÍSTICO**, Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Extensión Álica Cafayate.

Despacho Nº 64/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **RECHAZAR** el Recurso Jerárquico interpuesto por la Lic. Fernández, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 6-SAJ-2026 de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Universidad.

La Consejera Prof. Catalina VERA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registran 2 abstenciones correspondientes a los Consejeros: Quispe y Rodríguez.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona tratamiento en conjunto de los puntos 21 al 24 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

21. Expediente Nº 20.433/22 FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL mediante **Resolución CD Nº 121/25-TAR-UNSa** del Consejo Directivo propone designar al **Cr. Rubén Alejandro DÍAZ** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **COSTOS**, Carrera Contador Público.

Despacho Nº 51/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** al **Cr. DÍAZ** en el referido cargo.

La Consejera Prof. Catalina VERA da lectura al Despacho.

22. Expediente Nº 6617/22 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES mediante **Resolución CD-ECO-Nº 659/25 del Consejo Directivo** propone la designación de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Prof. Martha Ineés UGOLINI, en el cargo de Profesor Regular Titular, Dedicación Semiexclusiva, Asignatura **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, (1er. cuatrimestre 4º año), Carrera Contador Público (Plan de Estudio 2019), con extensión de funciones a **DERECHO IV - Módulo I**, (1er. cuatrimestre de 3º año), Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudio 2022), Sede Salta.

Despacho Nº 65/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Prof. UGOLINI** en el referido cargo.

La Consejera Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS da lectura al Despacho.

23. Expediente Nº 10.452/24 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante **Resolución CD 27/25-NAT-UNSa del Consejo Director** propone designar a la **Dra. María Verónica ROCHA FASOLA**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS** (5º año), Carrera Geología (Plan de Estudio 2010).

Despacho Nº 66/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Dra. ROCHA FASOLA** en el referido cargo.

La Consejera Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS da lectura al Despacho.

24. Expediente Nº 10.653/22 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante **Resolución CD 20/26-NAT-UNSa del Consejo Directivo** propone designar al **Dr. Patricio Augusto PAYROLA BOSIO**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Asignatura **GEOLOGÍA ESTRUCTURAL** (2º año- Anual), Carrera Geología (Plan de Estudio 2010).

Despacho Nº 67/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** al **Dr. PAYROLA BOSIO** en el referido cargo.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos correspondientes a los puntos 21 al 24 del Orden del Día.

Se vota y aprueban.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona tratamiento en conjunto de los puntos 25 al 30 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

25. Expediente Nº 8400/12 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS mediante **Resolución CD 765/25-EXA-UNSa del Consejo Directivo** solicita prorrogar la condición de docente del **Ing. Humberto Francisco BÁRCENA**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Asignatura **ELECTRÓNICA INDUSTRIAL**, Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, en el marco de las Resoluciones Nº 531/11 y 117/25.

Despacho Nº 68/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ da lectura al Despacho.

26. Expediente Nº 21.098/21 IEM – SALTA Sra. Vicedirectora solicita prorrogar, de manera excepcional, la designación INTERINA de la **Prof. María Belén ABDO**, en el cargo de Profesor TP4 - 12UH Asignatura **ARTES PLÁSTICAS**, curso 2do año, turno mañana, a partir del 16 de febrero de 2026 y por el término de un (1) año o hasta que el cargo se cubra por la vía de Concurso Regular, lo que ocurra primero.

Despacho Nº 42/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ da lectura al Despacho.

27. Expediente Nº 21.111/23 IEM - SALTA Sra. Vicedirectora solicita prorrogar, de manera excepcional, la designación INTERINA del **Prof. Carlos Adolfo MURGA**, en un cargo de Profesor TP4-12UH, Asignatura **EDUCACIÓN FÍSICA**, curso 1er. año, turno mañana, a partir del 16 de febrero de 2026 y por el término de un (1) año o hasta que el cargo se cubra por la vía de Concurso Regular, lo que ocurra primero.

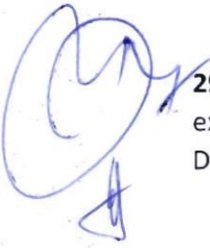
Despacho Nº 43/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ da lectura al Despacho.

28. Expediente Nº 22.084/23 IEM – TARTAGAL Sra. Vicedirectora solicita prorrogar, de manera excepcional, la designación INTERINA de la **Prof. Corina Hilda Magdalena GÓMEZ**, en el cargo de Profesor TP4-12UH, Asignatura **MÉTODOS DE CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS** de 6º año y **PROYECTO** de 5º y 6º año, 2º ciclo, a partir del 16 de mayo de 2026 por el término de un (1) año o hasta que el cargo se cubra por la vía de Concurso Regular, lo que ocurra primero.

Despacho Nº 44/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura al Despacho.

 **29.** Expediente Nº 22.090/21 IEM TARTAGAL Sra. Vicedirectora solicita prorrogar, de manera excepcional, la designación INTERINA de la **Prof. Julieta Bibiana LÓPEZ**, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE, Asignatura **ARTES PLÁSTICAS**, 1º a 3º año, y **ACTIVIDAD OPTATIVA**, 1º y 2º año, a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

partir del 1º de abril de 2026 y hasta que el cargo se cubra por la vía de Concurso Regular, lo que ocurra primero.

Despacho Nº 45/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura al Despacho.

30. Expediente Nº 22.078/98 IEM – TARTAGAL Sra. Vicedirectora solicita prorrogar, de manera excepcional, la designación de la **Prof. Rosa Daniela PONCE**, en el cargo de Profesor 9UH, Asignatura **INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA** de 6º año, a partir del 13 de abril de 2026, y hasta la cobertura del cargo por vía del Concurso Regular.

Despacho Nº 69/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos correspondientes a los puntos 25 al 30 del Orden del Día.

Se vota y aprueban. Se registran 3 abstenciones correspondientes a los Consejeros: Quispe, Nicoleno y Tolaba.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona tratamiento en conjunto de los puntos 31 al 34 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

31. Expediente Nº 8784/14 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS mediante **Resolución CD-655/25-EXA-UNSa del Consejo Directivo y Res. Decanato 33/26-EXA-UNSa** solicita aceptar la renuncia definitiva interpuesta por la **Lic. Lilian Emilia DAVIES**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **QUÍMICA ORGÁNICA II**, desde el 1 de octubre de 2025, por haber accedido al beneficio de la jubilación.

Despacho Nº 70/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la renuncia presentada por la **Lic. DAVIES**.

La Consejera Srta. Rocío Fernanda RODRÍGUEZ da lectura al Despacho.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

32. Expediente Nº 10.063/14 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante **Resolución CD-51/26-NAT-UNSa del Consejo Directivo** solicita aceptar la renuncia definitiva de la **Dra. Maritza Juanita VACCA MOLINA**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **FISIOLOGÍA VEGETAL**, Carrera Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Ciencias Agrarias - Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, a partir del 01 de enero de 2026, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Despacho Nº 72/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la renuncia presentada por la **Dra. VACCA MOLINA**.

La Consejera Srta. Rocío Fernanda RODRÍGUEZ da lectura al Despacho.

33. Expediente Nº 10.585/14 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante **Resolución CD-59/26-NAT-UNSa del Consejo Directivo** solicita aceptar la renuncia definitiva de la **Dra. Maritza Juanita VACCA MOLINA**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **FISIOLOGÍA VEGETAL**, Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudio 2013, Escuela de Ciencias Agrarias- Sede Central, a partir del 01 de enero de 2026, por haber accedido a los beneficios de la jubilación.

Despacho Nº 75/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la renuncia presentada por la **Dra. VACCA MOLINA**.

La Consejera Srta. Rocío Fernanda RODRÍGUEZ da lectura al Despacho.


34. Expediente Nº 8304/17 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS mediante **Resolución CD 7/25-EXA-UNSa del Consejo Directivo** solicita aceptar la renuncia presentada por el **Dr. José Ignacio GARCÍA**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **MATEMÁTICA I**, desde 27 de noviembre de 2025, por haber accedido a un cargo de Mayor Jerarquía.

Despacho Nº 71/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la renuncia presentada por el **Dr. GARCÍA**.

La Consejera Srta. Rocío Fernanda RODRÍGUEZ da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos correspondientes a los puntos 31 al 34 del Orden del Día.

Se vota y aprueban.


35. Expediente Electrónico Nº 41/25-IEMT-UNSa Sra. Directora solicita interpretación de las condiciones de admisión para los postulantes al Concurso Regular en el Cargo de **SECRETARIO DOCENTE** (Res. R Nº 1426/2025).

Despacho Nº 11/26, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **INTERPRETAR** que para registrar inscripción en el cargo de SECRETARIO DOCENTE los requisitos no son excluyentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

La Consejera Ing. Liz Graciela NALLIM da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

36. Expediente Nº 10/25 RECTORADO Eleva Proyecto de Conformación de Comisión Interdisciplinaria para la problemática de animales en el Campus Universitario.

Despacho Nº 09/26, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **APROBAR, con modificaciones**, la conformación de la **COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA DE BIENESTAR ANIMAL Y SALUD AMBIENTAL** (fs. 44/45 y 47/52).

La Consejera Srta. Malena TRAVERSO da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

37. Expediente Nº 12.805/23 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD postulante **Antonio Matías BARRIONUEVO** presenta **Recurso Jerárquico en contra del procedimiento** del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Asignatura **PRÁCTICA EN ENFERMERÍA INTEGRADA I**, carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería.

Despacho Nº 10/26, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **RECHAZAR** el Recurso Jerárquico presentado por el **Sr. Matías BARRIONUEVO**, de acuerdo al Dictamen Nº 23.606 de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

El Consejero Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra 1 abstención correspondiente al Consejero: Manjarrés.

1.1 - Acta Nº1/2026: Nota presentada por APUNSa en relación a la Interpretación y alcances de los artículos 25, 26, 28 y 29 de la Res. CS 230/08.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura al Acta de referencia.

"ACTA Nº 01/2026. REUNIÓN- 06/03/2026"

A los seis (6) días del mes de marzo de 2026, siendo las 10,00 horas, se reúne la **COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE** de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Superior, ubicada en Av Bolivia 5150, Campo Castaños, con la presencia de:



➤ Por la parte Institucional: Dr. José MOLINA, Dra. Rebeca ACOSTA, Dra. Liz Nallim

➤ Por la parte Gremial: Héctor Martín CORREJIDOR, Carla G. RIVERO, José Enrique TEN, Claudia LUNA, Julio DIAS y por plataforma ZOOM Stella Maris MIMESSI

Para tratar el siguiente tema:

- 1) Nota presentada por APUNSA en relación a la interpretación y alcances de los artículos 25, 26, 28 y 29 de la Res. CS 230/08.

Analizada la presentación y los fundamentos expuestos, la Comisión advierte que el artículo 25 del reglamento establece que la prueba de oposición consiste en un examen teórico-práctico y una entrevista, configurando ambas instancias una unidad evaluativa integrada. En el mismo sentido, el artículo 26, referido a concursos internos y generales, fija un puntaje máximo para la oposición y determina un mínimo exigido para su aprobación, sin establecer mínimos parciales diferenciados para cada una de sus instancias.

Asimismo, se observa que el artículo 28, relativo a concursos abiertos, mantiene la misma estructura de oposición compuesta por examen teórico-práctico y entrevista, estableciendo un puntaje máximo y un mínimo de aprobación referido igualmente al total de la prueba de oposición.

Por su parte, el artículo 29 introduce una previsión específica para concursos abiertos, disponiendo que la entrevista se realizará a los postulantes que hayan aprobado el examen teórico-práctico y habilitando, cuando el número de aspirantes sea elevado, la posibilidad de limitar la entrevista a quienes obtengan los mayores puntajes en dicha instancia.

De la interpretación del reglamento, esta Comisión entiende que cuando la normativa quiso establecer una condición vinculada al resultado del examen para acceder a la entrevista, lo hizo de manera expresa en el artículo 29 para el caso de concursos abiertos en caso de que el número de aspirantes sea elevado. En cambio, no existe una previsión equivalente para los concursos internos o generales, lo que impide introducir por vía interpretativa una restricción que el propio reglamento no contempla.

En consecuencia, la Comisión Paritaria Particular Nodocente, luego del análisis interpreta y acuerda que:

1. En los concursos internos y generales, la prueba de oposición constituye una unidad evaluativa integrada por el examen teórico-práctico y la entrevista.
2. El puntaje mínimo exigido para considerar aprobado el proceso de oposición debe calcularse sobre la sumatoria de ambas instancias, conforme lo establecido en el artículo 26 de la Resolución CS N.º 230/08.
3. No corresponde excluir postulantes ni omitir la instancia de entrevista por no alcanzar determinado puntaje parcial en el examen teórico-práctico, en tanto el reglamento no prevé tal restricción para dichos tipos de concursos.
4. La limitación del acceso a la entrevista prevista en el artículo 29 resulta exclusivamente aplicable a los concursos abiertos, en los términos expresamente establecidos por la normativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

La presente interpretación tiene por finalidad garantizar la aplicación uniforme del reglamento de concursos, preservar la integralidad de la prueba de oposición y otorgar seguridad jurídica a los procedimientos concursales del personal docente.

No siendo para más, se da por finalizada la reunión a horas 12,00, firmándose dos ejemplares del mismo tenor de la presente acta en prueba de conformidad por las partes intervinientes”.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y Homologa.

1.2 -Acta N°2/2026: Nota presentada por la Decana de la Facultad de Humanidades con pedido de prórroga para la presentación de dictamen de jurado de concurso Nodocente.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura al Acta de referencia.

“ACTA N° 02/2026. REUNIÓN- 13/03/2026

A los trece días del mes de marzo de 2026, siendo las 9,00 horas, se reúne la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Superior, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castaños, con la presencia de:

- Por la parte Institucional: Dra. Rebeca ACOSTA, Lic. Marcela ALVAREZ, Dr. José MOLINA y Dra. Alejandra FALÚ.
- Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, Carla G. RIVERO, Claudia LUNA, Héctor Martín CORREJIDOR, Julio DIAS y por plataforma ZOOM Silvio NAVARRO

Para tratar el siguiente tema.

- 1) Nota presentada por la Decana de la Facultad de Humanidades con pedido de prórroga para la presentación de dictamen de jurado de concurso Nodocente.

Analizado el pedido, esta Comisión advierte que el Reglamento de Concursos para el ingreso y Promoción del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 230/08, establece un plazo de cinco (5) días hábiles para la elevación del dictamen por parte del jurado, sin prever expresamente la posibilidad de otorgar prórrogas.

No obstante, y considerando que en el desarrollo de los procesos concursales pueden presentarse circunstancias debidamente fundadas que dificulten el cumplimiento del plazo establecido, esta Comisión entiende razonable autorizar, con carácter excepcional, la ampliación del plazo solicitado.

Asimismo, se considera oportuno establecer como criterio general la posibilidad de solicitar prórroga para la presentación del dictamen, a fin de dotar de mayor previsibilidad al procedimiento.

En consecuencia, esta Comisión Paritaria Particular acuerda:

1. Autorizar a la Facultad de Humanidades a emitir el acto administrativo correspondiente habilitando al jurado interviniente a presentar el dictamen dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente Acta.
2. Establecer como criterio que el jurado interviniente en concursos Nodocentes — internos, generales o abiertos— podrá solicitar, mediante fundamentos debidamente acreditados, una



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

prórroga para la elevación del dictamen, la cual no podrá exceder los tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo originalmente previsto.

No siendo para más, se da por finalizada la reunión a horas 12,00, firmándose dos ejemplares del mismo tenor de la presente Acta en prueba de conformidad por las partes intervinientes”.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y Homologa.

1.3 -Acta N°3/2026: Nota presentada por la Secretaria del Consejo Superior, relacionada con el Expte. N° 2550/23.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura al Acta de referencia.

“ACTA N° 03/2026. REUNIÓN- 13/03/2026

A los 13 días del mes de marzo de 2026, siendo las 9,00 horas, se reúne la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Superior, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castañares, con la presencia de:

- Por la parte Institucional: Dra. Rebeca ACOSTA, Lic. Marcela ALVAREZ, Dr. José MOLINA y Dra. Alejandra FALÚ.*
- Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, Carla G. RIVERO, Claudia LUNA, Héctor Martín CORREJTDOR, Julio DIAS y por plataforma ZOOM Silvio NAVARRO*

Para tratar el siguiente tema.

- 1) Nota presentada por la Secretaria del Consejo Superior, relacionada con el Expte N° 2550/23.*

En relación con la nota presentada, mediante la cual se solicita a esta Comisión Paritaria la interpretación respecto del procedimiento a seguir ante la nulidad del concurso convocado para cubrir un cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la Dirección de Resoluciones y Digestos de la Secretaría del Consejo Superior, esta Comisión procede a analizar los antecedentes y la normativa aplicable.

Conforme lo establecido en la Resolución CS N° 387122, en particular lo dispuesto en el inciso d) de su Anexo, se establece que, una vez cumplidas las instancias previstas para el procedimiento bajo el régimen de excepcionalidad y en caso de resultar desierto el concurso, recién podrá procederse al llamado a concurso abierto.

En el caso en análisis, el concurso fue convocado bajo el régimen de excepcionalidad, y posteriormente, a raíz de las impugnaciones presentadas y del tiempo transcurrido, el Consejo Superior resolvió declarar la nulidad del proceso.

En virtud de dicha nulidad, el procedimiento concursal debe considerarse por no concluida en esta etapa, por lo que corresponde retrotraer las actuaciones a la instancia previa al llamado.

Por ello, esta Comisión Paritaria interpreta que corresponde iniciar nuevamente el procedimiento mediante un nuevo llamado a concurso bajo el régimen de excepcionalidad, en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

el marco de la normativa vigente, no resultando procedente pasar directamente a la instancia de concurso abierto.

En consecuencia, esta Comisión Paritaria acuerda:

Que la autoridad competente deberá iniciar las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectuar un nuevo llamado a concurso bajo el régimen de excepcionalidad para la cobertura del cargo objeto de la presente consulta.

No siendo para más, se da por finalizada la reunión a horas 12,00, firmándose dos ejemplares del mismo tenor de la presente acta en prueba de conformidad por las partes intervinientes”.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y Homologa.

1.4 -Acta N°4/2026: Nota presentada por la Secretaria del Consejo Superior, relacionada con el Expte N° 2502/25.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura al Acta de referencia.

“ACTA N° 04/2026. REUNIÓN- 13/03/2026

A los 13 días del mes de marzo de 2026, siendo las 9,00 horas, se reúne la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Superior, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castañares, con la presencia de:

- Por la parte Institucional: Dra. Rebeca ACOSTA, Lic. Marcela ALVAREZ, Dr. José MOLINA y Dra. Alejandra FALÚ.
- Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, Carla G. RIVERO, Claudia LUNA, Héctor Martín CORREJIDOR, Julio DIAS y por plataforma ZOOM Silvio NAVARRO

Para tratar el siguiente tema:

- 1) Nota presentada por la Secretaria del Consejo Superior, relacionada con el Expte N° 2502/25.

Analizados los antecedentes, esta Comisión verifica que la convocatoria a concurso interno y general fue realizada conforme a lo establecido en la Resolución CS N° 171/11.

Asimismo, si bien personal de planta permanente manifestó su intención de participar, no se formalizaron inscripciones dentro del plazo previsto en el llamado a concurso, por lo que las instancias mencionadas deben considerarse cumplidas mediante la convocatoria efectuada, no correspondiendo reiterar dichas etapas ni convocar a concurso general.

Por otra parte, respecto de la aplicación del régimen de excepcionalidad previsto en la Resolución CS N° 429/25, se advierte que los plazos establecidos para su implementación se encuentran vencidos al 31 de diciembre de 2025, motivo por el cual no corresponde su aplicación en el presente caso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

En consecuencia, esta Comisión Paritaria acuerda.

1. Tener por cumplidas las instancias de concurso interno y general mediante la convocatoria oportunamente realizada.
2. Establecer que no corresponde la aplicación del régimen de excepcionalidad previsto en la Resolución CS N° 429/25.
3. Disponer la continuidad del proceso concursal mediante la instancia de concurso Abierto, conforme al Reglamento aprobado por Resolución CS N° 230/08.

No siendo para más, se da por finalizada la reunión a horas 12,00, firmándose dos ejemplares del mismo tenor de la presente acta en prueba de conformidad por las partes intervinientes”.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y Homologa.

1.5 - Nota del Claustro de Graduados solicitando al Consejo Superior el aval para petitionar ante el Consejo Deliberante de la ciudad de Salta, considere designar una calle con el nombre de la ex Rectora Stella Maris Pérez de Bianchi.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a la Nota.

“Salta 19 de marzo 2026

Sr Presidente del Consejo Superior

UNSA

Rector Lic. Miguel Nina

S / D

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio ante el Consejo Superior al solo efecto de solicitar aval del cuerpo para petitionar ante el Consejo Deliberante de la ciudad de Salta consideración para designar a una calle con el nombre de Stella Pérez de Bianchi.

Motiva nuestro pedido, la convicción de que quien fuera Rectora de nuestra casa de altos estudios merece visibilidad en tributo a su trayectoria, entre lo que se destaca haber sido la primera mujer en ocupar el cargo rectoral en las universidades nacionales, seguida por la rectora mandato cumplido de la Universidad Nacional de Córdoba Dra. Carolina Scotto.

Consideramos que la actual composición del claustro de Decanos del Consejo Superior que cuenta con presencia predominante de mujeres, es un resultado del protagonismo de la Ing. Perez de Bianchi, quien asimismo ocupó previamente el cargo de Decana de la Facultad de Cs. Naturales. En nuestro órgano de cogobierno, supo ser una destacada Consejera comprometida



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

con la universidad, además de que supo reivindicar las banderas de la Reforma Universitaria y de la gratuidad como Derecho.

Por último, se quisiera resaltar que tuvo un rol fundamental durante su mandato en la promoción de los Derechos Humanos, siendo que esa época puede ser recordada como una primavera democrática, en tanto la Unsa fue querellante en juicios de lesa Humanidad, además de haber contado con personalidades destacadas de la cultura como León Gieco, Victor Heredia o Mercedes Sosa. Fue en ese contexto que el DR. Julio Cesar Strassera, Fiscal del Juicio a las Juntas recibió de su parte la entrega del título de Profesor Honorario.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, saludamos atentamente.

Eugenio Tolaba

Tadeo Nicoleno

Consejeros Superiores"

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona que el Cuerpo otorgue el aval para *peticionar ante el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, la consideración para designar a una calle con el nombre de Stella Pérez de Bianchi.*

El Cuerpo amplía los términos de la Resolución que acompañará la Nota de los Consejeros Superiores por el estamento Graduados.

ARTÍCULO 1º: Otorgar el AVAL INSTITUCIONAL al pedido formulado para gestionar ante el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta la designación de una calle con el nombre de "Ing. Stella Maris Pérez de Bianchi", en reconocimiento a su destacada trayectoria académica, institucional y compromiso con los valores de la educación pública y los derechos humanos.

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta la realización de las gestiones pertinentes ante el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, a efectos de dar curso a lo dispuesto en el artículo precedente.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

1.6 - Nota solicitando al Consejo Superior el aval para *peticionar ante el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, considere designar una calle con el nombre del ex Rector Dr. Holver Martínez Borelli.*

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a la Nota.

"Salta, 19 de marzo de 2026



Sr. Presidente del Consejo Superior

UNSA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Rector Lic. Miguel Nina

Su Despacho:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al Consejo Superior, a los efectos de solicitar el aval del cuerpo para petitionar ante el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta la designación de una calle con el nombre del Dr. Holver Martínez Borelli, ex Rector de esta casa de altos estudios.

Fundamentamos nuestra solicitud en la necesidad de honrar la trayectoria de una figura clave en la historia de la Universidad Nacional de Salta. El Dr. Martínez Borelli, abogado, poeta y humanista, asumió como Rector el 1 de mayo de 1973, siendo el primer Rector normalizador de nuestra institución.

Durante su gestión, imprimió una visión regional y latinoamericana a la universidad. Impulsó el diseño del escudo institucional y es coautor, junto a Manuel J. Castilla, del lema que nos identifica: "Mi sabiduría viene de esta tierra".

Hombre de sólida formación intelectual y compromiso político, fue fundador de la Democracia Cristiana y apoyó la campaña del gobernador Miguel Ragone en 1973. Su gestión se vio truncada por la violencia política de la época: en diciembre de 1974 fue apartado de su cargo, perseguido y obligado al exilio. Falleció en Bruselas en 1978.

Su figura es un símbolo del compromiso de la UNSA con la defensa de los derechos humanos. Desde 1988, el Centro Cultural de la Universidad lleva su nombre en reconocimiento a su legado.

Por todo ello, consideramos que imponer su nombre a una calle de nuestra ciudad es un justo homenaje a su memoria, un acto de reparación histórica y un ejercicio de memoria activa para las futuras generaciones.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, saludamos atentamente.

Eugenio Tolaba

Consejero Superior

Tadeo Nicoleno

Consejero Superior".

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona que el Cuerpo otorge el aval para petitionar ante el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, la consideración para designar a una calle con el nombre del ex Rector Dr. Holver Martínez Borelli.

El Cuerpo amplía los términos de la Resolución que acompañará la Nota de los Consejeros Superiores por el estamento Graduados.

ARTÍCULO 1º: Otorgar el AVAL INSTITUCIONAL al pedido formulado para gestionar ante el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta la designación de una calle con el nombre de "Ing. Stella Maris Pérez de Bianchi", en reconocimiento a su destacada trayectoria académica, institucional y compromiso con los valores de la educación pública y los derechos humanos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta la realización de las gestiones pertinentes ante el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, a efectos de dar curso a lo dispuesto en el artículo precedente.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

1.8 - Nota de ADIUNSa solicitando la derogación de la Resolución Rectoral N° 079/2026, y que dispone adherir al Decreto N° 56/2026 del Poder Ejecutivo Nacional.
El Consejero Mg. Emiliano VENIER da lectura a la Nota.

“Salta, 19 de marzo de 2026.

*Al Consejo Superior de la
Universidad Nacional de Salta*

s. _____ D:

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. a fin de solicitar se derogue la Resolución Rectoral N° 079/2026 por la cual dispone "Adherir al Decreto N° 56/2026 del Poder Ejecutivo Nacional", mediante el cual el gobierno de Milei declaró al año en curso como "AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA".

Asimismo, solicitamos que este cuerpo se expida por aprobar y utilizar en los membretes oficiales el texto: "2026 - AÑO DE LA MEMORIA, CONTRA EL TERRORISMO DE ESTADO. A 50 años de la Última Dictadura Cívico Militar" o alguno de índole similar.

Sin otro particular nos despedimos de Uds. muy Atte.

Diego Maita L

Secretario General ADIUNSa".

Se produce un intercambio de opiniones entre los Consejeros presentes sobre el tema en tratamiento.

La Consejera Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA mociona cerrar la lista de oradores.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba. Se registran 6 votos negativos correspondientes a los Consejeros: Traverso, Venier, Rodríguez Faraldo, Quiñonez, Cohen Hussein y Sanz.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Moción 1: El Consejero Mg. Emiliano VENIER mociona cómo artículo 1: disponer la utilización del lema "1976 -2026: 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más. En los membretes de documentación en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta. Y el artículo 2: Invitar al Rector adherir a éste lema.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ mociona que, en caso de mantenerse dos mociones contrapuestas, la votación sea Nominal.

Moción 2: El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS mociona cómo artículo N°1: No aceptar el pedido de derogación de la Resolución Rectoral N° 079/26. Artículo N°2: reiterar la invitación a todas las Unidades Académicas y al Rectorado el uso del lema del CIUNSa "50 años del golpe de estado 1976, memoria, verdad y justicia.

Moción 1: Obtiene 8 votos positivos correspondientes a los Consejeros: Sanz, Quiñonez, Rodríguez Faraldo, Rosales, Traverso, Cohen Hussein, Venier y Corredidor.

Moción 2: Obtiene 16 votos positivos correspondientes a los Consejeros: Zuviría, Cardozo, Molina, Nallim, Méndez, Manjarrés, Castro Vidaurre, Goyechea, Daroca Aparicio, Martínez Bustos, Nicoleno, Rodríguez, García, Parada, Cabaña y Ortíz,

Se registran 2 abstenciones correspondientes a los Consejeros: Vera y Quispe.

Por mayoría de votos se aprueba la moción 2.

1.9 - Expediente Electrónico N° 265/2025-HUM-UNSa FACULTAD DE HUMANIDADES mediante **Resolución H N° 938/25 del Consejo Directivo** aprueba **MODIFICACIONES al REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO** del Instituto de Estudios e Investigación Histórica propuestas por la Comisión Directiva.

Despacho N° 55/26 Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **RATIFICAR** la Resolución de referencia.

1.10 - Res. H. N° 212/26 de la Facultad de Humanidades, en la cuál manifiesta la preocupación y desacuerdo del Proyecto de Reforma en la Ley 26639 del Régimen de Presupuestos Mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglaciario.

El Consejero Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO mociona que los puntos 1.9 y 1.10 de Asuntos Sobre Tablas pasen para la próxima Sesión.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba. Se registra 1 abstención correspondiente al Consejero: Corredidor.

Siendo Hs. 20:08 se da por finalizada la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Superior 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su Tercera Sesión Especial, Cuarta Sesión Ordinaria llevada a cabo el día jueves 9 de abril del 2026.

Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA